



ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PERIODO 2023-2025. PARA EL MUNICIPIO DE COICOYÁN DE LAS FLORES, DISTRITO JUXTLAHUACA, OAXACA.

En el Municipio de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 12 de febrero del año 2024, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en ubicado en el domicilio Calle Benito Juárez, esquina con Calle Reforma. Col. Centro, Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, Título Cuarto, de las Autoridades del Ayuntamiento, Capítulo I del Presidente Municipal Artículo 68 Fracción XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con el objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- Primero.** Lista de asistencia.
- Segundo.** Declaratoria del quórum
- Tercero.** Instalación legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura del acta anterior.
- Sexto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo.** Propuesta del presidente municipal para la aprobación del plan municipal de desarrollo para el ejercicio 2023-2025.
- Octavo:** acuerdos.
- Noveno.** Asuntos generales.
- Decimo.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Presidente Municipal del Municipio de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Sesión extraordinaria de Cabildo, como sigue:

-----Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo-----

Primero. Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el C. Simón García Romero, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Sesión extraordinaria de





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dtto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

Cabildo, que como **primer punto a desarrollar**, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; procedo a pasar lista de asistencia de los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio Calle Benito Juárez, esquina con Calle Reforma. Col. Centro, Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oax, como así lo disponen los artículos 46, último párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
SIMÓN GARCÍA ROMERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
GREGORIO ÁNGEL LÓPEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
JAVIER TENORIO RAMÍREZ	REGIDOR DE HACIENDA.
PASCUAL LÓPEZ SOLANO	REGIDOR DE OBRAS
ALEJANDRA ROJAS SANTOS	REGIDORA DE EDUCACIÓN
MINERVA FLORES RAMÍREZ	REGIDURÍA DE SALUD
CELERINA ESTRADA TORRES	REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES
ESTHER SOLANO FLORES	REGIDURÍA DE ASUNTOS INDIGENAS

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dtto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dtto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dtto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dtto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes ocho integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el C. Simón García Romero, presidente Municipal, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las diez horas con diez minutos, del día 12 de febrero del año 2024, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, Oaxaca y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dtto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ASUNTOS INDIGENAS
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dtto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025



Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total por unanimidad de votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo sin ninguna abstención; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de instalación de cabildo.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

Quinto. Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el orden del día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de las y los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por las y los concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.-----



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 17 de enero del dos mil veinticuatro; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de las y los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto. -----



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

Séptimo. Propuesta del presidente municipal para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2023-2025 con enfoque y alineación a la agenda 2030. -----

En uso de la palabra el presidente municipal, ante la presencia de los ciudadanos concejales manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II, 68 fracción IV y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, presenta el proyecto de plan municipal de desarrollo de manera física con la finalidad de revisar ampliamente el documento donde se analizan cada uno de los cinco ejes estratégicos sus respectiva matrices de planeación municipal y los cuatro ejes trasversales, después de realizar algunas observaciones y complementar las mismas el presidente municipal instruye para que el Secretario municipal proceda a dar lectura íntegramente al proyecto del plan municipal de desarrollo, una vez hecho lo anterior manifiesta.

Una vez analizada y discutida ampliamente lo antes expuesto por el presidente municipal, se procede a realizar la votación para aprobar del Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2023-2025.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025



REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS
Mpio. Coicoyán de las Flores, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2023-2025

Octavo: Acuerdos

Único: Por unanimidad de votos los miembros del cabildo acuerdan aprobar el plan municipal de desarrollo para el Municipio de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, para el ejercicio 2023-2025 con enfoque y alineación a la agenda 2030.

Noveno. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

Decimo. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Simón García Romero, Presidente Municipal me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, al no existir otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 11: 15 horas del día 12 de febrero del año 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, Oaxaca.

Atentamente



C. SIMÓN GARCÍA ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Coicoyán de las Flores,
Distrito Juxtlahuaca, Oax.
2023-2025



C. JAVIER TENORIO RAMÍREZ
REGIDOR DE HACIENDA.
Mpio. Coicoyán de las Flores,
Dito. Juxtlahuaca, Oax.
2023-2025

C ALEJANDRA ROJAS SANTOS
REGIDORA DE EDUCACIÓN



C. GREGORIO ÁNGEL LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. Coicoyán de las Flores,
Dito. Juxtlahuaca, Oax.
2023-2025



C. PASCUAL LÓPEZ SOLANO
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Coicoyán de las Flores,
Dito. Juxtlahuaca, Oax.
2023-2025



C. MINERVA FLORES RAMÍREZ
REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Coicoyán de las Flores,
Dito. Juxtlahuaca, Oax.
2023-2025



C. CELERINA ESTRADA TORRES
REGIDURÍA DE SERVICIOS
MUNICIPALES

REGIDURÍA DE
SERVICIOS
MUNICIPALES
Mpio. Coicoyán de
las Flores,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
2023-2025



C. ESTHER SOLANO FLORES
REGIDURÍA DE ASUNTOS
INDÍGENAS

REGIDURÍA
DE ASUNTOS
INDÍGENAS
Mpio. Coicoyán de
las Flores,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
2023-2025

C. SERGIO ROJAS ENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOY FE.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de Sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Coicoyán de las Flores, Oaxaca, celebrada el día 12 de febrero del año 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: PM/2024/18

ASUNTO: se remite plan para validación.
Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, Oaxaca; 13 de febrero del 2024

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.
PRESENTE

AT,N
DR. MARCO AURELIO MATHUS ROBLES.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION.

El que suscribe C. Simón García Romero. Presidente de Coicoyán de las Flores, Distrito Juxtlahuaca, por medio del presente y con fundamentó en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 5, 7, 21, 22, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; hago de su conocimiento que mi honorable ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero del 2024 el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025", bajo ese mandato presento dicho documento con la finalidad que sea validado y en su momento se otorgue el oficio de validadcion por la institución que dignamente representa en beneficio de nuestra municipio.

Agradezco las facilidades que brinde a mi petición.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"


C. Simón García Romero
Presidente Municipal Constitucional
Coicoyán de las Flores.



C.C.P: MTRO Eduardo Cristian Robles Cruz. director de planes y programas. INPLAN.